

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Rodrigo Gómez García, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la posible falta de patrocinadores en el plan ADO y sus consecuencias.

Congreso de los Diputados, a 30 de enero de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan ADO, es un programa impulsado por la Asociación de Deportes Olímpicos para apoyar el desarrollo de los deportistas nacionales de alto rendimiento en el ámbito olímpico. Se estableció en 1988 como medida para dotar a los atletas de élite de los recursos necesarios para lograr un buen resultado de cara a los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992. Se financia a través de empresas privadas y sus socios son el Consejo Superior de Deporte (CSD), el Comité Olímpico Español (COE) y RTVE. Durante todos estos años ha servido para ayudar a los deportistas olímpicos en su preparación de cara a los diferentes Juegos Olímpicos.

Hace unos meses teníamos conocimiento que, a pesar del aumento del nivel de vida en estos años, las cuantías de las becas para el ciclo olímpico hasta Tokio 2020 se iba a mantener inalterada con respecto al ciclo anterior.

Además, también teníamos conocimiento recientemente de que ADO podía estar encontrando problemas para obtener empresas que patrocinaran el programa y aportaran fondos y que para solucionar estos problemas, según información periodística, el CSD tiene previsto destinar el 0,3% de los ingresos obtenidos por la comercialización de los derechos

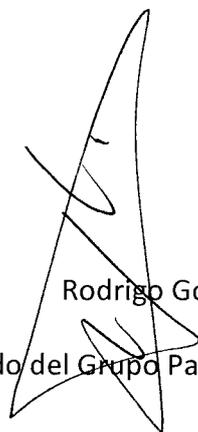
del fútbol que el Real Decreto-Ley 5/2015, de 30 de abril, establece que se destinará a ayudas a deportistas que participen en competiciones internacionales, al plan ADO.

Sin embargo, destinar este 0,3% de los ingresos de los derechos audiovisuales al Plan ADO supondría, en primer lugar, que los deportistas no olímpicos no podrían tener acceso a estas ayudas, cuando el Decreto-Ley no discriminaba entre olímpicos y no olímpicos, y, en segundo lugar, que no habría unas ayudas extra para los deportistas como era el fin del Decreto-Ley 5/2015, al final los deportistas estarían en la misma situación anterior.

En relación con lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas empresas han firmado para ser patrocinadoras del plan ADO para el ciclo que va hasta Tokio 2020?
2. ¿Qué cantidad ha conseguido de los patrocinadores el plan ADO para el ciclo que va hasta Tokio 2020?
3. ¿Garantiza el Gobierno el pago de las ayudas y becas a los deportistas por el plan ADO hasta Tokio 2020?
4. ¿Piensa el Gobierno destinar el 0,3% de los ingresos obtenidos por la venta de los derechos audiovisuales del fútbol, que el Real Decreto-Ley 5/2015 establece que se destine a la participación de los deportistas en competiciones internacionales, al plan ADO?
 - a) En caso afirmativo, ¿recibirán ayudas los deportistas no olímpicos? ¿cómo? ¿en qué cuantía?
 - b) En caso negativo, si no se obtienen los fondos suficientes a través de patrocinadores, ¿cómo piensa el Gobierno cubrir la cuantía restante?

5. ¿Cree el Gobierno necesario reformar el plan ADO?
- a) En caso negativo, ¿por qué no?
 - b) En caso afirmativo, ¿en qué sentido? y ¿cuándo llevaría a cabo la reforma?



Rodrigo Gómez García

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 72349 30/01/2018 17:18